



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA Y REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA

En cumplimiento del artículo 96 la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece:

*“**Artículo 5.** Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto”. (Subrayado fuera de texto original).*

De lo anterior la Corporación identifico que en la región existe pluralidad de Entidades sin ánimo de lucro, que puedan ejecutar el proyecto que a continuación se describe, por lo cual se procede a invitar públicamente a las Entidades Sin ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y en cuyo objeto social de la organización se encuentre la financiación y/o cofinanciación de proyectos con componentes de educación ambiental y de cultura ambiental, sin ánimo de lucro, presentados y liderados por personas naturales y/o jurídicas que conlleven a fomentar la educación ambiental y cultura ambiental en todas aquellas manifestaciones con propósitos de formación, capacitación, educación ambiental y promoción de actividades culturales, que manifiesten su interés de aportar y participar en la ejecución del siguiente proyecto, bajo la figura de convenio de asociación: **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO –ESAL PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE ESCUELA VERDE Y AULAS ABIERTAS DEL PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL DE LA OFICINA DE CULTURA AMBIENTAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS”**



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Para la ejecución del convenio la entidad estima el siguiente presupuesto:

APORTE CORPOBOYACA 70%	APORTE ESAL 30%
TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$360.675.200)	Mínimo el 30% del valor total del Proyecto en EFECTIVO

CRONOGRAMA:

El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir del día 14 de Diciembre del 2021 a las 10: 00 a.m y hasta el jueves 16 de diciembre de 2021 a las 10:00 A. M y se deberán RADICAR en horario de oficina en la ventanilla de radicación de la sede central de CORPOBOYACÁ de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm.

REQUISITOS:

1. Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto "" EL Expresando el compromiso de aportar recursos en EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria donde se verifique la existencia de los recursos, certificación del revisor fiscal y oficio firmado por el representante legal.
2. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.
- 3 La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando dos (02) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/ o privadas, cuyo objeto sea similar y/o relacionado y/o acorde con el objeto del convenio.
4. Para la celebración del convenio la ESAL deberá de contar con SECOP II..
5. Presentar copia del Registro único tributario RUT.
6. Presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal.



7. Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, que los recursos que aportara la ejecución de convenio, provienen de actividades legales.
8. Certificación de cumplimiento de pago aportes de seguridad social y parafiscales.
9. Estados financieros de la ESAL a fecha de 31 de diciembre de 2020.

Nota: No se considerará ninguna manifestación de interés que se radique de manera diferente a la aquí indicada.

PROCEDIMIENTO UNA VEZ SE PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, de mantenerse la necesidad por parte de Corpoboyacá de ejecutar el proyecto:

- ÚNICA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Si se presenta una única manifestación de interés y Corpoboyacá determina que está cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, siempre y cuando se cumpla los requisitos de la norma, para ello la ESAL, procederá a presentar el proyecto completo.

- MAS DE UNA MANIFESTACIÓN DE INTERES:

Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, CORPOBOYACA procederá a realizar un proceso competitivo de selección. La invitación pública que se efectuó determinara los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a idoneidad.

- NO HAY MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés Corpoboyacá realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de la plataforma SECOP II

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

CAPITULO I DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta según el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 las funciones de las Corporaciones en materia de educación ambiental en los numerales **3.** Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables y numeral **8.** Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.

Así mismo la Ley 1549 de 2012 establece en su **Artículo 4°. Responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.** Corresponde al Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y demás Ministerios asociados al desarrollo de la Política, así como a los departamentos, distritos, municipios, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y otros entes autónomos con competencias y responsabilidades en el tema, incluir dentro de los Planes de Desarrollo, e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y **Artículo 9°. Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental.** Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (Cidea); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Para lo que la educación ambiental debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad de educación ambiental la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, en marco de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en el Plan de Acción 2020-2023 Acciones Sostenibles se formuló el proyecto “Educación Ambiental”, el cual tiene en cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental apoyo a la educación ambiental no formal y formal desde las actividades de realizar la estrategia de escuela verde y aulas abiertas Fortalecer espacios no formales para la educación ambiental comunitaria.

Que la Entidad inicio el proceso de escuela verde y aulas abiertas con la vinculación de 41 instituciones educativas de los diferentes municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá y con la búsqueda de espacio de aulas abiertas de educación ambiental no formal para todas la comunidades en general con la vinculación de reservas naturales de la sociedad civil RNSC , que buscan tener espacios abiertos de aprendizaje; esta estrategia tiene prevista realizar anualmente acciones con las instituciones vinculadas en escuela verde donde se fortalecerá acciones de educación ambiental en las líneas de acción de guardianes de la naturaleza, naturaleza del saber, entorno amigable con el medio ambiente, colegio sostenible y ciudadano ecológico, con la formación de niños en temas de residuos sólidos ,recurso hídrico, crisis climática, adecuación de espacios de entornos amigables con el ambiente, brindar asesoría técnica profesional en temas de manejo de residuos orgánicos, avistamiento de aves y propagación de material vegetal y huertas.

En los entornos de aulas abiertas de educación ambiental el propósito es tener entornos que sirvan para la comunidad pueda realizar acciones de educación ambiental que sirva para todas las comunidades dentro las líneas Boyacá Reverdece, Agroecología, Bosques comunidades y ave, con reservas de la sociedad civil priorizadas en la jurisdicción de Corpoboyacá.

La Corporación viendo la necesidad de impulsar las acciones de escuela verde y aulas abiertas que se encuentra priorizadas vigencia 2021 y 2022 determina que a partir de un convenio con una ESAL que cuente con reconocida experiencia e idoneidad y que represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riego, es por ello y teniendo en cuenta que se busca fortalecer actividades de capacitación y generación de conocimiento de manera teórica y práctica con la vinculación de comunidades que busca poner en marcha la estrategia de escuelas verdes y aulas abiertas ,donde se requiere contar con recurso humano e insumos para el desarrollo de las actividades en su ejecución; teniendo en cuenta que la Corporación ha desarrollado estrategias similares a partir de convenios con objeto similar aunar esfuerzos técnicos y financieros con ESAL que han sido ejecutados de manera eficiente con el cumplimiento de la totalidad de actividades y con resultados de satisfacción de las comunidades donde las organizaciones sin Ánimo de Lucro cuentan con el recurso humano y conocimiento para brindar apoyo en la orientación de educación ambiental formal y no formal con la utilización de elementos que hacen que sea integral el proceso permitiendo



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

continuidad en los procesos, es por ello que la Corporación encuentra que es pertinente adelantar un convenio con ESAL, adicional a ello, y observando que las actividades a realizar con la presente contratación, encontramos que en el mercado son las ESALES, quienes cuentan con la mayor idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución de este tipo de proyectos, dirigidos a lograr el impacto esperado en la comunidad optimizando los recursos destinados para tal fin.

Para el desarrollo de la estrategia de escuelas verdes y aulas abiertas, se hizo necesario adelantar la solicitud de vigencias futuras del año 2022 teniendo en cuenta que la educación ambiental debe tener continuidad por un tiempo óptimo que permita adelantar actividades de impartir conocimiento y dejar elementos que contribuyan al cambio de acciones en las instituciones educativas y comunidades en el cuidado de los recursos naturales, el poder ejecutar presupuestalmente los recursos económicos de la vigencia 2021 y 2022 es un ahorro en poder incluir durante un tiempo de siete meses servicios profesionales y materiales que se requiere en la ejecución de las actividades establecidas y beneficia a la comunidad en contar con poder recibir talleres de aprendizaje en temas de educación ambiental que en la actualidad son de gran importancia nivel nacional en manejo de residuos sólidos, biodiversidad y crisis climática y con esto cumplir metas del plan de acción de Corpoboyacá en el proyecto de educación ambiental de los años de 2021 y 2022. Una vez adelantada la solicitud ante consejo directivo estas son aprobadas mediante Acuerdo 016 del 17 de noviembre de 2021.

Dado lo anterior para el desarrollo de las líneas de acción de la estrategia de escuela verde y aulas abiertas que se mencionaron anteriormente se hace necesario contar dentro del convenio con recurso humano interdisciplinar, que permita desarrollar educación ambiental de manera práctica y teórica en un aprendizaje basado en pedagógicas de talleres para los grupos dinamizadores de las instituciones educativas y comunidades de las RNSC que en estos espacios de enseñanza se pueda contar con un refrigerio que pueda brindársele a los asistentes de las instituciones educativas y comunidades. El componente de entornos amigables con el ambiente el propósito es tener elementos que permitan dejar en las instituciones educativas cercas vivas que brindan la alternativa que los estudiantes puedan cuidar de una planta que se convierta en la especie viva de embellecimiento de espacios verdes; murales ecológicos que permiten la apropiación de la biodiversidad local y regional en el plantel educativo, al hacerla un componente más de los espacios educativos, y por lo tanto propender por su cuidado y conservación; elementos para tener una huerta como lo es hortalizas, abono y herramientas para la huerta como un aprendizaje significativo que conlleva a transformar las instituciones educativas en escenarios posibilitadores de innovadoras experiencias relacionadas con el ecosistema natural, a la vez se hace necesaria la implementación del lombricompost como una actividad de aprovechamiento y transformación utilizando la lombriz Roja Californiana y de los residuos orgánicos generados en la comunidad, logrando obtener un fertilizante natural, que ayudara a reducir la erosión, mejorar la retención de humedad y la estructura de los suelos que implementaran para el



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

montaje de las huertas en los respectivos hogares. Se requiere poder contribuir con la buena separación de residuos sólidos dejar puntos ecológicos que sirvan de herramienta para las comunidades educativas. Dentro de las RNSC se requiere contar con unos soportes de madera que permita ubicar avisos de educación ambiental que contribuya con el aprendizaje a través de la información visual que se ubica dentro de senderos interpretativos del aula ambiental.

Desde Corpoboyacá se retoman los planteamientos constitucionales y legales, en relación con los derechos colectivos y del ambiente presentes en la Constitución Política de 1991 Cap. III, el cual plantea acciones que van de la mano con la normatividad vigente en lo ambiental, lo educativo, lo educativo ambiental, los espacios de participación y articulación social e institucional y la aplicación de herramientas que facilitan los aprendizajes y procesos sociales y culturales.

De la misma manera, Corpoboyacá, soportada en lo previsto en el numeral 8 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que menciona que una de las funciones de las Corporaciones es Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional; entendiéndose entonces, que en el proceso que se pretende adelantar, a través de la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), está dado para el desarrollo conjunto de la Orientación en el fortalecimiento de los proyectos comunitarios de educación ambiental –PROCEDA.

Así mismo la ley 489 de 1998 en su artículo 96 indica que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Dado lo anterior, y lo contemplado en el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, se hace necesario “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO –ESAL PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE ESCUELA VERDE Y AULAS ABIERTAS DEL PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL DE LA OFICINA DE CULTURA AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS”, que cumpla los requisitos establecidos en



dicha normativa y que cuenten con reconocida idoneidad y que represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riego.

Adicionalmente, En cumplimiento del artículo 96 la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece: “**Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto”. (Subrayado fuera de texto original).

Que por lo anteriormente enunciado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se evidencio dentro de la etapa de planeación que para fortalecer la estrategia de escuela verde y aulas abiertas del proyecto de educación ambiental de la oficina de cultura ambiental, puede ser ejecutado por más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro, es por ello que se va realizar invitación a presentar manifestación de interés para suscripción de un convenio de asociación teniendo en cuenta que la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá presentar aporte mínimo en efectivo del 30% del valor total de convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 5 norma ibídem.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del proyecto establecido en el convenio de asociación, el ejecutor del Convenio de asociación, será una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), y en tal virtud deberá desarrollar las siguientes actividades con cada uno de los proyectos comunitarios priorizados:

Objetivo general: Fortalecer la estrategia de escuela verde y aulas abiertas.

1. ESCUELA VERDE

Las actividades a desarrollar son en las siguientes instituciones educativas:

CUCAITA	I.E.T Pijaos
TOCA	I.E. Camilo Torres
SAMACÁ	I.E.T. Nacionalizado de Samaca
TUTA	I.E. El Cruce
CÓMBITA	I.E. Ecologico San Francisco
MIRAFLORES	I.E. Sergio Camargo
PÁEZ	I.E. José Antonio Páez
ZETAQUIRA	I.E. Técnico Agropecuario Libardo Cuervo Páyatollo
AQUITANIA	I.E. Ramón Ignacio Avella
MONGUÍ	I.E. Técnica José Acevedo
GÁMEZA	I.E. Colegio agropecuario Saza
TOTA	I.E. Jorge Eliecer Gaitán
CERINZA	I.E de cerinza
PAIPA	I.E. Tomás Vásquez Rodríguez
TUTAZÁ	I.E. La Libertad
PAZ DE RÍO	I.E. Técnica Industrial y Minera de Paz de Río
TASCO	I.E. Jorge Guillermo Mojica Márquez
JERICÓ	I.E. Técnico Agropecuario López Quevedo
SOATÁ	I.E Juan José Rondón Soatá
TIPACOQUE	I.E.T. Lucas Caballero Calderón
LA UVITA	I.E T. agroindustrial de Cusagui La Uvita
BOAVITA	I.E.Técnico Agrícola Boavita
OTANCHE	I.E. Samuel Ignacio Santa Maria
MUZO	I.E. San Marcos

QUÍPAMA	I.E. Divino Niño Cormal
TUNJA	I.E. rural del sur
ARCABUCO	I.E. Técnico Alejandro de Humboldt
CHITARAQUE	I.E. San Pedro Claver
SÁCHICA	I.E. Nueva Generación
VILLA DE LEYVA	I.E Técnica y Académica Antonio Nariño
SAN JOSÉ DE PARE	I.E. Horizontes
SUSACÓN	I.E Nuestra señora del Carmen
GÜICAN	I.E Normal Superior Nuestra Señora del Rosario sedes Surakesia - Sinsiga Resguardo U'wa
PANQUEBA	I.E.T. de Panqueba
TUNJA	I.E INEM
DUITAMA	I.E Agroindustrial Francisco Medrano, EL CARMEN
SOGAMOSO	I.E LA INDEPENDENCIA -SOGAMOSO
SOGAMOSO	I.E EL CRUCERO-SOGAMOSO
DUITAMA	I.E I.E. Guillermo León Valencia-DUITAMA
TUTAZA	I.E.T Pio Morantes
LA UVITA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	Productos
MURALES ECOLÓGICOS	Descripción: Los murales ecológicos en las escuelas verdes permiten la apropiación de la biodiversidad local y regional en el plantel educativo, al hacerla un componente más de los espacios educativos, y por lo tanto propender por su cuidado y conservación. Al plasmar en estos murales la biodiversidad que resalta la	Informe de registro fotográfico y listados de asistencia. Bosquejos de los murales.

	<p>importancia para la identidad cultural local, serán símbolos de conservación de los ecosistemas estratégicos aledaños a la escuela verde, los murales complementan la estrategia de conservación de ecosistemas estratégicos, impartida en el módulo el reconocimiento del territorio a los guardianes de la naturaleza.</p> <p>Actividades</p> <p>-Realizar un taller en cada una de las cuarenta y un instituciones educativas con el propositivo de tener el bosquejo del mural ecológico.</p> <p>-Brindar refrigerio en cada uno de los talleres a un número de veinticinco personas.</p> <p>-Realizar un mural ecológico por cada una de las cuarenta y un instituciones educativas de tamaño de 4.50mts x 2.50 mts.</p>	
<p>TALLERES PRÁCTICOS (AVISTAMIENTO)</p>	<p>Realizar un taller práctico de una duración de 4 horas en cada una de las instituciones educativas de las cuarenta y un instituciones educativas priorizadas con la orientación de un profesional con experiencia en avistamiento de aves.</p> <p>Brindar refrigerio en cada uno de los talleres a un número de veinticinco personas</p>	<p>Listados de asistencia Registro fotográfico Informe</p>
<p>HUERTAS</p>	<p>Descripción: La huerta es una herramienta pedagógica, un recurso fundamental que</p>	<p>Listados de asistencia Registro fotográfico</p>

	<p>conlleva a transformar las instituciones educativas en escenarios posibilitadores de innovadoras experiencias relacionadas con el ecosistema natural, nos permite entender la correlación existente entre los agentes productivos y los agentes consumidores, contribuye a formar hábitos de responsabilidad ciudadana y de respeto por el medio natural. En este sentido se contempla la realización de una huerta ; como una estrategia pedagógica para estimular el aprendizaje de los estudiantes; pues esta implica una interacción directa con cada una de las áreas del saber educativo, fomentando en la comunidad un interés por realizar labores agroecológicas.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar dos talleres por cada una de las instituciones educativas en huerta orgánica. -Brindar la asistencia técnica en cada uno de las instituciones educativas su huerta orgánica. -Hacer la entrega de un kit de huerta que tenga los siguientes elementos (quinientas 500 plántulas de hortalizas de diferentes especies entre zuquines, lechuga, coliflor, acelga, espinaca y 40 kilos de abono orgánico humus de lombriz y 30 regadera plástica de 4 litros y mejor forma de aspersión Medidas: 46 x 14 x 35 	<p>Informe</p>
--	--	----------------

	<p>cm Material: polietileno</p> <p>-Brindar el refrigerio a cada uno de los talleres para un número de 25 personas.</p>	
CERCAS VIVAS	<p>Descripción: El poder realizar una cerca viva en las instituciones educativas brinda la alternativa que los estudiantes puedan cuidar de una planta que esta se convierta en la especie viva de embellecimiento de espacios verdes.</p> <p>Actividades.</p> <p>Brindar la orientación de cómo realizar una cerca viva a través de una jornada de siembra en cada una de las quince instituciones educativas.</p> <p>Entregar en cada institución educativa (500 plántulas de especies de cerca viva de un tamaño de 70cm, diez kilos hidroteenedor y 250 kilos de abono orgánico)</p> <p>Brindar refrigerio a veinticinco personas en la jornada de siembra en cada institución educativa</p>	<p>Listados de asistencia Registro fotográfico Informe</p>
SIEMBRA Y PROPAGACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	<p>Descripción: El poder realizar la siembra de material vegetal en zonas de protección aledañas a la institución educativa propende por la conservación de ecosistemas.</p> <p>Actividades.</p>	<p>Listados de asistencia Registro fotográfico Informe</p>

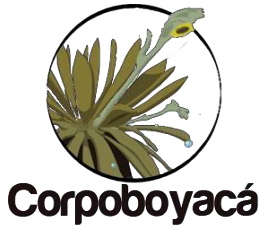
	<p>Brindar la orientación de cómo realizar una siembra en zonas de conservación en veinte instituciones educativas.</p> <p>Entregar en cada institución educativa (450 plántulas nativas de tamaño de 60 cm , diez kilos hidroretenedor y 250 kilos de abono orgánico)</p> <p>Brindar refrigerio a veinticinco personas en la jornada de siembra en cada institución educativa.</p> <p>Brindar orientación en la propagación de material vegetal.</p> <p>Entregar un kit de propagación de materia vegetal a veinte instituciones educativas de las priorizadas que incluya lo siguiente: 5 bultos de tierra, y cinco bultos de cascarilla de arroz y 1000 semillas de plantas nativas.</p>	
<p>MANEJO RESIDUOS SOLIDOS</p>	<p>DE</p> <p>Descripción: El buen manejo de residuos sólidos contribuye a la minimización de estos que son llevados a los rellenos sanitarios.</p> <p>Realizar capacitación en el desarrollo de lombricompost en diez instituciones educativas.</p> <p>Realizar la entrega de un kit de lombricompost que incluya los siguientes elementos: dos kilos de lombriz californiana dos regaderas de 4 litros una pala grande, un rastrillo y dos</p>	<p>Listados de asistencia Registro fotográfico Informe</p>

	<p>composteras de madera de tamaño de 2 metros x 1 metro en diez instituciones educativas.</p> <p>Realizar la entrega en veinticuatro instituciones educativas de un punto ecológico de capacidad de 159 litros con la nueva señalización del código de colores.</p>	
--	--	--

AULAS ABIERTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Las actividades de aulas abiertas se realizarán en los siguientes municipios y líneas de acción:

No.	NOMBRE	MUNICIPIO	LINEA DE ACCION
1	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL IEIASCA	Gachantiva	AGROECOLOGIA
2	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL PARQUE NATURAL EL CONTENTO	Arcabuco	BOYACA REVERDECE
3	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD BUENA VISTA	Gachantivá	BOYACA REVERDECE
4	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD FURATENA	Gachantivá	BOYACA REVERDECE
5	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL NIDO DE AGUILAS	Villa de Leyva	AGROECOLOGIA
6	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL KEPRI	Gachantivá	BOYACÁ REVERDECE



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Secretaria General y Jurídica

Región Estratégica para la Sostenibilidad

7	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL LA CABAÑA_TUNJA	Tunja	AGROECOLOGIA
8	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL JACAMAKI	Gachantivá	AGROECOLOGIA
9	RESERVA DE LA SOCIEDAD CIVIL XIETHI	Tota	EDUCACION AMBIENTAL
10	RESERVA DE LA SOCIEDAD CIVIL PUEBLITO VIEJO	Cuitiva	EDUCACION AMBIENTAL
11	RERSERVA DE LA SOCIEDAD CIVIL ROGITAMA	Arcabuco	EDUCACION AMBIENTAL
12	RERSERVA DE LA SOCIEDAD CIVIL CORAZON DE LA MONTAÑA	Duitama	EDUCACION AMBIENTAL

LÍNEA DE ACICON	ACTIVIDADES	Productos
EDUCACION AMBIENTAL	<p>-Avistamiento de aves</p> <p>-Realizar cuatro talleres de avistamiento de aves en las cuatro RNSC priorizadas para la línea de educación</p> <p>- Realizar un inventario de fauna y flora de uno de los senderos ecológicos de las RNSC priorizadas para la línea de educación ambiental de las cuatro reservas.</p> <p>Realizar la entrega de 60 soportes de madera en la RNSC de</p>	<p>Listados de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Informe</p>

	<p>rogitama de medidas de 1.20 cm de alto y de forma cuadrado de 20 cm cada lado.</p> <p>Muralismo ecológico</p> <p>Descripción: Los murales ecológicos en las aulas abiertas de educación ambiental permiten la apropiación de la biodiversidad local y regional en el plantel educativo, al hacerla un componente más de los espacios educativos, y por lo tanto propender por su cuidado y conservación. Al plasmar en estos murales la biodiversidad que resalta la importancia para la identidad cultural local, serán símbolos de conservación de los ecosistemas estratégicos aledaños al municipio, los murales complementan la estrategia de conservación de ecosistemas estratégicos, impartida en el módulo el reconocimiento del territorio a los guardianes de la naturaleza.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar en las cuatro RNSC un taller de muralismo ecológico con un grupo de 10 personas. - Brindar refrigerio en cada uno de los talleres a un número de diez personas. -Realizar un mural ecológico en cada espacio de las RNSC de la línea de educación ambiental priorizados dentro de la línea de 	
--	--	--

	educación ambiental de un tamaño de 4.50mts x 2.50 mts	
BOYACA REVERDECE	<p>Descripción</p> <p>Para lograr un espacio eficiente de los viveros en las aulas abiertas seleccionadas, es necesario contar con materiales, que puedan asegurar la implementación de instalaciones de fácil ventilación, cubiertas y abrigadas, que garanticen la prevención de variables ambientales y que generen las condiciones adecuadas, para el correcto desarrollo del material vegetal y/o huertas de hortalizas que se utilizara en cada uno de los invernaderos como zona de aprendizaje de escuela verde.</p> <p>Actividades</p> <p>-Realizar dos talleres en cada una de las RNSC priorizadas en la línea de Boyacá reverdece en adecuación y manejo de un germinación de material vegetal.</p> <p>Entregar un kit de propagación de materia vegetal a veinte instituciones educativas de las priorizadas que incluya lo siguiente: 5 bultos de tierra, y cinco bultos de cascarilla de arroz y 1000 semillas de plantas nativas.</p> <p>-Brindar refrigerio en cada uno de los talleres a un número de diez personas.</p>	Listados de asistencia Registro fotográfico Informe

<p>AGROECOLOGIA</p>	<p>Descripción Lombricompost</p> <p>Para fortalecer las aulas abiertas, se hace necesaria la implementación del lombricompost en la línea de agroecología; como una actividad de aprovechamiento y transformación utilizando la lombriz Roja Californiana y de los residuos orgánicos generados en la comunidad, logrando obtener un fertilizante natural, que ayudara a reducir la erosión, mejorar la retención de humedad y la estructura de los suelos que implementaran para el montaje de las huertas en los respectivos hogares.</p> <p>Descripción: La huerta es una herramienta pedagógica, un recurso fundamental que conlleva a transformar las instituciones educativas en escenarios posibilitadores de innovadoras experiencias relacionadas con el ecosistema natural, nos permite entender la correlación existente entre los agentes productivos y los agentes consumidores, contribuye a formar hábitos de responsabilidad ciudadana y de respeto por el medio natural. En este sentido se contempla la realización de una huerta ; como una estrategia pedagógica para estimular el aprendizaje de los estudiantes; pues esta implica una interacción directa con cada una de las áreas del saber educativo, fomentando en la comunidad un interés por realizar</p>	<p>Listados de asistencia Registro fotográfico Informe</p>
----------------------------	--	--

	<p>labores agroecológicas.</p> <p>Actividades Realizar la entrega de un kit de lombricompost que incluya los siguientes elementos: dos kilos de lombriz californiana dos regaderas de 4 litros una pala grande, un rastrillo y dos composteras de madera de tamaño de 2 metros x 1 metro en cuatro RNSC prioritizadas en la línea de agroecología.</p> <p>Hacer la entrega de un kit de huerta que tenga los siguientes elementos (quinientas 500 plántulas de hortalizas de diferentes especies entre zuquines, lechuga, coliflor, acelga, espinaca y 40 kilos de abono orgánico humus de lombriz y 30 regadera plástica de 4 litros y mejor forma de aspersión Medidas: 46 x 14 x 35 cm Material: polietileno. En cuatro RNSC</p> <p>Brindar refrigerio en cada uno de los talleres a un número de quince personas</p>	
--	---	--

EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO

<p>Profesional 1: Ingeniera Agrónomo y/o Ingeniera Agropecuaria y/o áreas afines de la ingeniería con 50 meses de experiencia en temas ambientales.</p>
<p>Profesional 2: Biólogo y/o Ingeniero Ambiental y/o Ecólogo con 07 meses de experiencia profesionales en temas ambientales</p>
<p>Profesional 3: Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y/o ingeniero Ambiental y/o trabajo social, con 07 meses de experiencia profesional en trabajo comunitario.</p>
<p>Profesional Taller práctico de avistamiento de aves bosques comunidades y aves</p>

OBLIGACIONES DEL EJECUTOS (ESAL)

1. Cumplir con las actividades y obligaciones pactadas en cumplimiento al objeto convenido bajo los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia de los recursos públicos contenidas en las normas presupuestales y sujetas a informe de ejecución financiero y a las normas especiales que surjan del convenio.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de Corpoboyacá.
3. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
4. Ejecutar los recursos aportados por Corpoboyacá para el desarrollo del convenio en las actividades previamente concertadas, en coordinación directa con el proceso de cultura ambiental, referentes al pago de contratistas y los materiales e insumos que se requieren en cada actividad.
5. Manejar los dineros asignados en una cuenta bancaria a nombre del convenio, destinada a la operativización de las actividades establecidas.
6. Informar oportunamente a Corpoboyacá sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del convenio.
7. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que imparta el supervisor del convenio.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y al alcance.
9. Rendir cuenta detallada de la ejecución de los recursos objeto del convenio.
11. Ejecutar el aporte de contrapartida correspondiente en su propuesta para el cumplimiento del objeto y las actividades programadas en el convenio.
12. Aportar su capacidad técnica, operativa, y de recurso humano y de gestión para el cumplimiento del objeto del convenio.
13. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el comité técnico operativo.
14. Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los contratos que suscriba en el marco de este convenio.
15. Presentar al supervisor informes mensuales del desarrollo del convenio de asociación.
16. Elaborar las actas de las reuniones realizadas entre supervisión y la ESAL

▯ **OBLIGACIONES DE CORPOBOYACÁ**

1. Efectuar el aporte establecido por CORPOBOYACÁ: TRESCIENTOS SECENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$360.675.200)
2. Ejercer supervisión para el desarrollo del convenio.
3. Solicitar a la ESAL los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
4. Brindar a la ESAL la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo armónico y adecuado del convenio, suministrando toda la información para el cumplimiento de las actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (09) meses a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03. ESTE PLAZO ESTARA CONDICIONADO A LA VIGENCIA FUTURA, SEGÚN ACUERDO 017 DE 17 DE NOVIEMBRE.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución se realizara en los siguientes lugares la estrategia de escuela verde:

Estrategia escuela verde

CUCAITA	I.E.T Pijaos
TOCA	I.E. Camilo Torres
SAMACÁ	I.E.T. Nacionalizado de Samaca
TUTA	I.E. El Cruce
CÓMBITA	I.E. Ecologico San Francisco
MIRAFLORES	I.E. Sergio Camargo
PÁEZ	I.E. José Antonio Páez
ZETAQUIRA	I.E. Técnico Agropecuario Libardo Cuervo Páyatollo
AQUITANIA	I.E. Ramón Ignacio Avella
MONGUÍ	I.E. Técnica José Acevedo
GÁMEZA	I.E. Colegio agropecuario Saza
TOTA	I.E. Jorge Eliecer Gaitán
CERINZA	I.E.T.

PAIPA	I.E. Tomás Vásquez Rodríguez
TUTAZÁ	I.E. La Libertad
PAZ DE RÍO	I.E. Técnica Industrial y Minera de Paz de Río
TASCO	I.E. Jorge Guillermo Mojica Márquez
JERICÓ	I.E. Técnico Agropecuario López Quevedo
SOATÁ	I.E. Juan José Rondón Soatá
TIPACOQUE	I.E.T. Lucas Caballero Calderón
LA UVITA	I.E T. agroindustrial de Cusagui La Uvita
BOAVITA	I.E.Técnico Agrícola Boavita
OTANCHE	I.E. Samuel Ignacio Santa María
MUZO	I.E. San Marcos
QUÍPAMA	I.E. Divino Niño Cormal
TUNJA	I.E. rural del sur
ARCABUCO	I.E. Técnico Alejandro de Humboldt
CHITARAQUE	I.E. San Pedro Claver
SÁCHICA	I.E. Nueva Generación
VILLA DE LEYVA	I.E Técnica y Académica Antonio Nariño
SAN JOSÉ DE PARE	I.E. Horizontes
SUSACÓN	I.E Nuestra señora del Carmen
GÜICAN	I.E Normal Superior Nuestra Señora del Rosario sedes Surakesia - Sinsiga Resguardo U'wa
PANQUEBA	I.E.T. de Panqueba
TUNJA	I.E INEM
DUITAMA	I.E Agroindustrial Francisco Medrano, EL CARMEN
SOGAMOSO	I.E LA INDEPENDENCIA -SOGAMOSO
SOGAMOSO	I.E EL CRUCERO-SOGAMOSO
DUITAMA	I.E I.E. Guillermo León Valencia-DUITAMA

TUTAZA	I.E.T Pio Morantes
LA UVITA	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Estrategia aulas abiertas

No.	NOMBRE	MUNICIPIO	LINEA DE ACCION
1	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL IEIASCA	Gachantiva	AGROECOLOGIA
2	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL PARQUE NATURAL EL CONTENTO	Arcabuco	BOYACA REVERDECE
3	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD BUENA VISTA	Gachantivá	BOYACA REVERDECE
4	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD FURATENA	Gachantivá	BOYACA REVERDECE
5	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL NIDO DE AGUILAS	Villa de Leyva	AGROECOLOGIA
6	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL KEPRI	Gachantivá	BOYACÁ REVERDECE
7	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL LA CABAÑA_TUNJA	Tunja	AGROECOLOGIA
8	RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL JACAMAKI	Gachantivá	AGROECOLOGIA
9	RESERVA DE LA SOCIEDAD CIVIL XIETHI	Tota	EDUCACION AMBIENTAL
10	RESERVA DE LA SOCIEDAD CIVIL PUEBLITO VIEJO	Cuitiva	EDUCACION AMBIENTAL



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Región Estratégica para la Sostenibilidad

11	RERSERVA DE LA SOCIEDAD CIVIL ROGITAMA	Arcabuco	EDUCACION AMBIENTAL
12	RERSERVA DE LA SOCIEDAD CIVIL CORAZON DE LA MONTAÑA	Duitama	EDUCACION AMBIENTAL

METODOLOGÍA: Para el cumplimiento del objeto contractual la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro, ejecutará las obligaciones pactadas a través del presente convenio, con la orientación del proceso Gestión Comunicaciones, para lo cual suscribirá con el supervisor designado el respectivo cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en el periodo de duración del convenio.

“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL